



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Despacho universal de la Guerra; En que se expresa especu-  
lar para de las Capitales de Milicias A lo por un respectivo  
Acumientos en las Asambleas, y sea en las Casas resus. Veri-  
nos, en las Casas. Vermau, o Guarniciones o las hubiere, cubren  
nistrando a la tropa correspondiente Utensilio; cuyo impor-  
te se le abona despues en la Tesoreria de Guerra, en virtud  
de certificar, del Cuerpo con que lo acreditar, con lo de  
mas que contiene; De todo lo qual se entere a esta Ciudad; y  
habiendolo oyo, y confesado = Acoerdo quedo hoy Cavallero  
Comisario de Guerra de todas las providencias comben-  
en este asunto, para q. no falte el Utensilio regular a  
la referida Tropa; cuiando de recoger a su debido tiempo la  
certificacion que se relaciona.

Yo de la Reina = D. Luis Menchison

Amenon.

Gonzalo Chamorro

